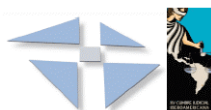


DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO

XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

28, 29 y 30 de abril de 2010

- I. *Las Presidentas y los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura, del Principat d'Andorra, República Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa do Brasil, República de Colombia, República de Costa Rica, República de Cuba, República de Chile, República Dominicana, República del Ecuador, República de El Salvador, Reino de España, República de Guatemala, República de Honduras, Estados Unidos Mexicanos, República de Nicaragua, República de Panamá, República del Paraguay, República del Perú, República Portuguesa, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, República Oriental del Uruguay y República Bolivariana de Venezuela;*
- II. Reunidos/as en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, los días 28, 29 y 30 de abril de 2010, con ocasión de la Asamblea Plenaria de la XV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, inspirados y movidos por los valores y principios que constituyen el acervo iberoamericano:
 1. **GUIADOS/AS** una vez más por nuestra convicción sobre la existencia de una identidad iberoamericana que, por encima de las particularidades nacionales de nuestros respectivos países, exhibe rasgos comunes desde los cuales es posible ir delineando políticas judiciales de beneficio mutuo que, lejos de suprimir las individualidades nacionales, redescubren y ofrecen una riqueza común.
 2. **RECONOCEMOS** los avances y éxitos alcanzados a lo largo de su existencia por la Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, marco central de la cooperación iberoamericana, así como los esfuerzos que instituciones, nacionales e internacionales, y sociedad civil, integrados en una multitud de iniciativas, organizaciones, conferencias, encuentros y proyectos de ámbito regional o sectorial, vienen realizando para constituir un verdadero tejido de cooperación, concertación y colaboración en Iberoamérica.
 3. **RENOVAMOS** nuestro compromiso para contribuir desde nuestro sector a la construcción del espacio iberoamericano, articulado a partir de la democracia y la plena observancia de los derechos humanos como valores políticos esenciales, y basado en el imperio de la ley como garantía fundamental de convivencia pacífica y respeto mutuo.

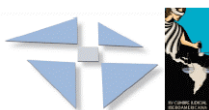


4. **AFIRMAMOS** nuestra voluntad de seguir aunando esfuerzos para que los poderes judiciales sean un factor de cohesión social y de afianzamiento democrático de nuestras sociedades.
5. **CONSTATAMOS** la decidida implicación de todas nuestras instituciones para asegurar el éxito de las diferentes reuniones preparatorias y rondas de talleres que se han llevado a cabo a lo largo de esta edición, y que han permitido obtener un conjunto de resultados que constituirán aportes valiosos para la consecución de los fines de nuestra organización.
6. **REPRODUCIMOS** nuestro compromiso con los lineamientos estratégicos de la Cumbre Judicial Iberoamericana afirmados en la Declaración de Santo Domingo, con ocasión de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana y ratificados en la Declaración de Brasilia en el marco de la XIV edición.
7. **CONFIRMAMOS** la necesidad de seguir manteniendo un diálogo fluido y enriquecedor con las diversas redes y actores del sector y afirmamos nuestra voluntad de que la Cumbre Judicial Iberoamericana siga trabajando en un marco de coordinación y cooperación, así como de interlocución y participación de otras instituciones y profesionales en los términos acordados en la Declaración de Cusco, con ocasión de la II Reunión Preparatoria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana.
8. **CELEBRAMOS** los resultados obtenidos en las diferentes áreas de trabajo de esta edición, agrupadas bajo el eje temático: "El rol de las Juezas y los Jueces en la sociedad contemporánea, la imagen de la Justicia y las relaciones con la sociedad", los cuales brindamos a toda la Comunidad de Naciones y Estados miembros para el bienestar y progreso de todos sus pueblos, y en relación con cada una de dichas áreas formulamos las siguientes

DECLARACIONES PARTICULARES

ÁREA DE COMUNICACIÓN

9. **CONVENCIDOS/AS** de que es deseable que los Poderes Judiciales incorporen a su misión el mantenimiento de canales permanentes y enlaces de diálogo y

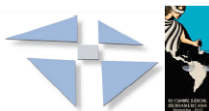


comunicación con la sociedad, de tal manera que la comunicación institucional no se agote con la mera transmisión de información, sino que se generen también espacios de interlocución y de reflexión.

10. **CONSCIENTES** de la necesidad de que nuestras instituciones desarrollen estrategias comunicacionales amplias, que integren y den coherencia a los trabajos que ya se vienen desarrollando en las áreas de relaciones con los medios de comunicación, atención al ciudadano, participación ciudadana, comunicación interna e imagen y comunicación institucional.
11. **ACORDES** con la necesidad de que las estrategias y las políticas comunicacionales de nuestras instituciones se basen en los siguientes principios:
 - Respeto a los derechos fundamentales de las personas
 - Transparencia
 - Pluralismo democrático
 - Objetividad
 - Rendición de cuentas
 - Participación ciudadana
 - Atención especial a los más desfavorecidos o vulnerables
12. **CONFORMES** con las recomendaciones y afirmaciones efectuadas en materia de comunicación institucional en las declaraciones de Canarias, Cancún, Copan-San Salvador, y Santo Domingo.
13. **GUIADOS/AS** por la necesidad y la oportunidad de desarrollar desde la Cumbre Judicial Iberoamericana instrumentos que coadyuven al fortalecimiento de las capacidades de nuestras instituciones en el área de comunicación e imagen, procedemos a efectuar las siguientes declaraciones relativas a los proyectos que aprobamos en esta Cumbre en el área de referencia:

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

14. **CONSCIENTES** de que los medios de comunicación desempeñan una función social fundamental para el sostenimiento del Estado democrático de derecho, la cual no sólo debe ser respetada sino también apoyada por todos los poderes públicos.
15. **SABEDORES/AS** de que la facultad de recibir y difundir información se configura como un derecho básico de la persona, y es por ello que los Poderes Judiciales deben también facilitar la labor que los medios llevan a cabo, contribuyendo así a proveer a la ciudadanía de información objetiva y veraz, para la formación de opinión
16. **COMPROMETIDOS/AS** con la idea de que nuestras relaciones con los medios de comunicación deben operar en el marco de la legalidad, respetando los límites que la misma impone en pro de la justicia y de los derechos fundamentales de las personas, así como basarse en el respeto recíproco y en el diálogo constructivo como instrumentos para el establecimiento de una convivencia fructífera entre los diferentes actores.



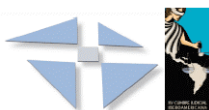
17. **DISPUESTOS/AS** a avanzar en el desarrollo de unos principios, reglas y buenas prácticas, que establezcan las pautas en torno a las cuales puedan discurrir de manera armónica las relaciones entre la Justicia y los medios de comunicación.
18. **APROBAMOS** el documento de Buenas Prácticas en Materia de Comunicación que figura como anexo a esta declaración.
19. **RECONOCEMOS** la necesidad de impulsar, de manera plural, coordinada y participativa, actividades destinadas a fomentar la efectividad, el desarrollo y la mejora de estas buenas prácticas.
20. **BRINDAMOS** a toda la Comunidad Iberoamericana el texto aprobado, y comprometemos desde ahora todo nuestro apoyo para que el mismo sea de general conocimiento, así como para que llegue a generar los impactos deseados en las relaciones entre nuestras instituciones y los medios de comunicación, en aras a fortalecer y maximizar el derecho de la ciudadanía a estar informada.

RED DE COMUNICADORES Y CANAL IBEROAMERICANO DE JUSTICIA

21. **CONSCIENTES** de la necesidad de que los Poderes Judiciales cuenten con instrumentos capaces de contribuir de manera eficaz al fortalecimiento de sus capacidades de comunicación con la sociedad y con sus propios servidores, de tal manera que puedan desarrollar con éxito estrategias comunicacionales propias.
22. **SABEDORES/AS** de la necesidad de intercambiar experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas para avanzar en la mejora y la calidad de nuestras estrategias y acciones comunicacionales, para lo cual las redes constituyen cauces idóneos y fructíferos.
23. **PERSUADIDOS/AS** por el hecho de que en la actualidad nuestras instituciones cuentan ya con gabinetes o servicios de comunicación especializados, algunos de los cuales han desarrollado medios o productos de comunicación audiovisual de alto nivel.
24. **CONSCIENTES** del cada vez más importante papel que los medios audiovisuales desempeñan en la transmisión de información y conocimiento, así como en el fortalecimiento de la cultura jurídica de la ciudadanía.
25. **APROBAMOS** la constitución de una Red de Comunicadores de nuestros Poderes Judiciales, así como la de un Canal Iberoamericano de Justicia, conforme a sus respectivas normas de funcionamiento que figuran anexas a esta declaración
26. **BRINDAMOS** a toda la Comunidad Iberoamericana los proyectos aprobados, y comprometemos desde ahora todo nuestro apoyo para que los mismos lleguen a generar los impactos deseados.

PORTAL DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO

27. **CONSCIENTES** de que nuestra organización ha venido prestando especial interés en todo lo concerniente a la cultura jurídica iberoamericana, generando

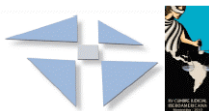


productos y resultados tendentes a potenciar su difusión y desarrollo, con pleno respeto a los hechos diferenciales y autóctonos, que constituyen un factor de enriquecimiento de aquélla.

28. **EXHORTADOS/AS** por la necesidad de contar con un instrumento que, aprovechando las ventajas y potencialidades que las nuevas tecnologías ofrecen en materia de almacenamiento, indexación y difusión de información, pueda reunir lo más sustancial del acervo jurídico iberoamericano.
29. **SABEDORES/AS** de que el desarrollo de este nuevo instrumento, por su complejidad y envergadura, no puede concluirse dentro de esta edición.
30. **ACONSEJADOS/AS** por la necesidad de incorporar a dicho portal los beneficios y oportunidades que la denominada Web social puede aportar.
31. **APOYAMOS** el proyecto Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico, impulsado en el contexto de la Red IberIus, y nos congratulamos de los desarrollos del mismo llevados a cabo hasta este momento
32. **AFIRMAMOS:** que el portal iberoamericano del conocimiento jurídico es un instrumento fundamental para lograr la transparencia y el acceso a la información, bases para la cohesión de la comunidad iberoamericana, y es por ello que, ante los sólidos resultados constatados hasta ahora, asumimos el compromiso de continuar con los avances del proyecto, asegurar su financiación, así como coordinar el mismo con otros proyectos homogéneos.

ÁREA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

33. **DETERMINADOS/AS** por el propósito permanente de fortalecer y mejorar el desempeño de nuestra organización, con miras a la construcción del espacio judicial iberoamericano y al fortalecimiento e independencia de nuestros Poderes Judiciales, que constituyen uno de los pilares básicos del Estado Democrático de Derecho.
34. **COMPROMETIDOS/AS** con la idea de que los proyectos y las organizaciones precisan de una estrategia, la cual les dota de la necesaria capacidad de avanzar eficientemente en contextos esencialmente dinámicos hacia las metas y objetivos establecidos, pero también precisan de una actividad de coordinación y de seguimiento, que provea los insumos necesarios para proporcionar una imagen fiel de su marcha, alimentando así convenientemente la revisión de las estrategias y la toma de decisiones.
35. **CONVENCIDOS/AS** de la necesidad de que la Cumbre se plantee la posibilidad de dotarse de un diseño estratégico integral y coherente, que abarque sus propias acciones pero también la coordinación con las estructuras y proyectos derivados, estableciendo además los mecanismos y la metodología de seguimiento y de análisis y valoración de resultados continuados que resulten pertinentes para el buen desempeño y orientación de las acciones emprendidas.
36. **SABEDORES/AS** de que el desarrollo de estrategias y de las labores de coordinación y seguimiento requieren del necesario capital humano y de una dedicación estable



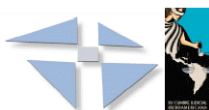
37. **APROBAMOS** el proyecto sobre coordinación con “Hijos de Cumbre” y seguimiento de proyectos.
38. **APROBAMOS** la constitución de una comisión de seguimiento y coordinación, en los términos resultantes del estatuto de la misma que figura como anexo a esta declaración, así como la modificación de las normas de funcionamiento de la Cumbre, cuyo texto también figura como anexo y expresamos nuestro deseo de que la misma constituya un instrumento eficaz para el fortalecimiento, el desarrollo y la proyección de nuestra organización. Los integrantes de esta comisión serán:
- Alejandro Jorge Nóbili (Argentina)
 - Hussein Ali Kalout (Brasil)
 - Gloria Cecilia Cuello Sureo (R.Dominicana)
 - Miguel Carmona Ruano (España)
 - Alfonso Oñate Laborde (México)
 - Sigfrido Steidel Figueroa (Puerto Rico)
 - Leslie Van Rompaey (Uruguay)

ÁREA DE ESTADÍSTICA JUDICIAL E INDICADORES

PLAN IBEROAMERICANO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

(segunda parte)

39. **REAFIRMADOS/AS** en el empeño de contribuir a la configuración del espacio judicial iberoamericano, mediante el establecimiento de una herramienta estadística, que permita la creación de un conjunto de indicadores homogéneos y demostrativos del estado de la justicia en nuestros países, haciendo de esta manera posible un mejor diseño y definición de las políticas públicas judiciales, así como el análisis y estudio comparativo de los diferentes sistemas de justicia y de su desempeño.
40. **CONFORMES** con la necesidad de proseguir en el desarrollo de este ambicioso proyecto, el cual por su complejidad se prolongará más allá de los periodos ordinarios de nuestras ediciones, tal y como ya avanzamos en nuestra declaración final de la XIV edición.
41. **APROBAMOS** los avances producidos por el grupo de trabajo y animamos al mismo a seguir desarrollando el proyecto hasta alcanzar los resultados pretendidos.
42. **INVITAMOS** a todas las instituciones miembros a colaborar en lo futuro con el grupo de trabajo, a fin de coordinar los avances del mismo con las prácticas y procedimientos internos.



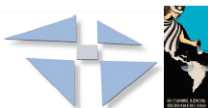
ÁREA DE ORALIDAD

ORALIDAD Y DESPACHO JUDICIAL

43. **SABEDORES/AS** de que las reformas procesales que tienen por objeto introducir la oralidad en los procesos, han constituido y constituyen un eje principal de las estrategias de reforma y modernización de la Justicia en nuestra región.
44. **CONSCIENTES** de que el mayor o menor éxito de la implementación de nuevos procesos, y en especial de aquellos que llevan consigo la introducción o mejora de la oralidad, depende, entre otros factores, de la correcta adaptación de las infraestructuras judiciales a las necesidades de los mismos.
45. **GUÍADOS/AS** por el propósito de brindar a los poderes judiciales de la región un conjunto de recomendaciones sobre la adaptación de las infraestructuras, y en especial de los despachos judiciales, a las exigencias de la oralidad, fruto del intercambio de experiencias y de las lecciones aprendidas, con el fin de que las reformas puedan surtir los efectos beneficiosos pretendidos.
46. **APROBAMOS** los documentos resultantes del proyecto sobre oralidad y despacho judicial, y brindamos su contenido a toda la comunidad iberoamericana. Nos comprometemos a impulsar los cambios en la gestión judicial allí identificados que tiendan a garantizar una justicia más eficiente, oportuna y cercana al ciudadano.
47. **RECONOCEMOS** la necesidad de evaluar en el campo los resultados efectivos de las experiencias de oralidad y a tal fin se implementará un sistema de juzgados piloto que comenzará con los Poderes Judiciales de Costa Rica y Perú; invitamos a los demás miembros a sumarse a la experiencia.

III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

48. **CONSCIENTES** de que la Feria de Justicia y Tecnología es un producto del grupo de trabajo e-justicia y constituye un espacio en el que se dan cita los diferentes actores que intervienen en los procesos de creación, desarrollo, aplicación y utilización de la tecnología aplicada a la administración de justicia.
49. **CONVENCIDOS/AS** de que la tecnología aplicada a la gestión de la oficina judicial y de los procesos, constituye un recurso fundamental para la mejora de la calidad y de la eficiencia del servicio público que nuestras administraciones de justicia prestan a la ciudadanía.
50. **COMPROMETIDOS/AS** con la priorización del fortalecimiento tecnológico en la agenda de la reforma de la justicia iberoamericana.
51. **APLAUDIMOS** la organización de la tercera edición de la Feria de Justicia y Tecnología, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay.
52. **RATIFICAMOS** nuestra voluntad de seguir impulsando dentro del proyecto E-justicia iniciativas y proyectos tendientes a fortalecer el intercambio de



experiencias y buenas prácticas en materia de modernización tecnológica de los Poderes Judiciales.

53. **BRINDAMOS** los resultados obtenidos en esta tercera edición de la Feria a toda la comunidad iberoamericana, y hacemos votos para que los recursos tecnológicos al alcance de los jueces y juezas y de las oficinas judiciales, mejoren sensiblemente en los próximos años, sabedores de que con ello los Poderes Judiciales incrementarán sensiblemente sus niveles de desempeño y calidad, y contribuirán así a fortalecer uno de los pilares fundamentales del Estado democrático de derecho.

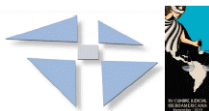
COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL

54. **SABEDORES/AS** de que los miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, designados por la Asamblea Plenaria de la XIII edición, agotarán el mandato que recibieron en su día, por el transcurso del periodo de vigencia del mismo, el próximo día 1 de septiembre de 2010.
55. **FELICITAMOS** a los miembros de la primera Comisión Iberoamericana de Ética Judicial por el trabajo desempeñado y los resultados alcanzados.
56. **FELICITAMOS** asimismo al Secretario Ejecutivo de la Comisión por su gestión y por el apoyo brindado al desarrollo de las actividades de la misma.
57. **DESIGNAMOS** por el periodo 1 de septiembre de 2010 a 1 de septiembre de 2014, integrantes de la comisión iberoamericana de ética judicial, que desempeñarán sus funciones con arreglo a lo previsto en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, a las siguientes personas:

- Luis María Bunge Campos (República Argentina)
- Félix Fischer (República Federativa de Brasil)
- Rosa María Maggi Ducommun (República de Chile)
- José Manuel Arroyo Gutierrez (República de Costa Rica)
- Altagracia Norma Bautista de Castillo (República Dominicana)
- Juan Antonio Xiol Rios (Reino de España)
- Mariano Azuela Güitrón (Estados Unidos Mexicanos)
- Sonia Ivette Vélez Colón (Estado Libre y Asociado de Puerto Rico)
- Daniel Gutierrez Proto (República Oriental del Uruguay)

Los/las designados/as quedarán automáticamente posesionados de sus cargos en la fecha inicial anteriormente indicada, cesando entonces en sus funciones los integrantes salientes.

58. **DESIGNAMOS** como Secretario Ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial al Presidente de la Comisión Nacional de Ética Judicial de México, quien desempeñará su cargo durante el periodo 1 de septiembre de 2010 a 1 de



septiembre de 2014, quedando posesionado automáticamente del mismo a partir de la fecha inicial anteriormente indicada, en la que cesará el Secretario Ejecutivo saliente.

UNIVERSIDAD JUDICIAL IBEROAMERICANA

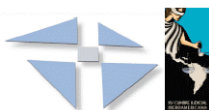
59. **SABEDORES** de la voluntad expresada por el Tribunal Supremo de la República Bolivariana de Venezuela de seguir impulsando el proyecto tendente a la constitución de una Universidad Judicial Iberoamericana.
60. **CONFORMES** con la idoneidad para los objetivos de la Cumbre de todas aquellas iniciativas que tiendan a fortalecer la capacitación de los jueces para la impartición de una justicia de calidad.
61. **DECLARAMOS** nuestra conformidad con que en el marco de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana se retomen los trabajos en su día iniciados, formándose un grupo de expertos a tal fin.

SECRETARÍA PERMANENTE

62. **CONSTATAMOS** que la actual Secretaría Permanente, fue designada por la Asamblea Plenaria de la XIII edición, por un periodo mínimo de cuatro años, de conformidad con el art. 6 de las normas de funcionamiento.
63. **FELICITAMOS** al Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, por la labor desempeñada a lo largo del referido periodo, así como a todo el personal al servicio de la secretaría.
64. **SABEDORES** de la voluntad expresada por el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España de seguir en el ejercicio de la Secretaría Permanente, declaramos nuestra plena conformidad con la misma.

DESIGNACIÓN DE SEDE DE LA XVI EDICIÓN Y EJE TEMÁTICO

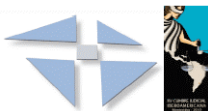
65. **DECLARAMOS** como sede y Secretaría Pro-Tempore de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Consejo de la Magistratura de la República Argentina, y aceptamos como eje temático de la misma el siguiente: “Modernización, confianza pública en la Justicia, nuevas tecnologías y transparencia”.
66. **ASIMISMO DECLARAMOS** como sede alterna de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana a la Corte Suprema de Justicia de la República de Chile y, en consecuencia, sede prioritaria para la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana.



RECONOCIMIENTOS

AGRADECEMOS:

67. Al Presidente de la República Oriental del Uruguay, Sr José Alberto Mujica Cordano, por su apoyo a la Asamblea Plenaria mediante su presencia en el acto inaugural.
68. Al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay, Ministro Jorge Omar Chediak, así como a los que a lo largo de esta edición le antecedieron en el cargo, Ministro Jorge Tomás Larrieux Rodríguez y Ministro Jorge Ruibal Pino, por su compromiso personal con la Cumbre Judicial Iberoamericana, y en especial con esta edición cuyos trabajos han coordinado y presidido de forma excelente.
69. Al Grupo Ejecutivo de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay, responsable de la organización de la XV Asamblea Plenaria, por su apoyo y por todo el esfuerzo desplegado.
70. A las instituciones que han organizado las Reuniones Preparatorias y las Rondas de talleres de la XV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
71. A todas las personas que han integrado los diferentes grupos de trabajo de esta edición, por su esfuerzo y dedicación en pro de los proyectos y de la causa iberoamericana.
72. A la Secretaría General Iberoamericana por los continuos apoyos recibidos y por su implicación en las diferentes actividades de esta edición.
73. Al Secretario General Iberoamericano, Cr. Enrique Valentín Iglesias García, por su presencia en el acto inaugural de la Asamblea Plenaria y por el apoyo constante que del mismo hemos recibido.
74. A la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea y a la Red Europea de Consejos de la Judicatura, por su colaboración en nuestras actividades tendentes a establecer y desarrollar una comisión conjunta de trabajo entre los poderes judiciales de ambas regiones.



75. A todos los invitados/as especiales por su interés y su presencia en nuestra Asamblea Plenaria.
76. A EUROsociAL justicia por el apoyo a varios de nuestros proyectos, y por la confianza depositada desde el inicio de sus actividades en nosotros en el marco de su acción.
77. Al Centro de Estudios de Justicia de las Américas por su buena disposición a trabajar conjuntamente con la Cumbre Judicial Iberoamericana en el proyecto tendente al establecimiento de un Plan Iberoamericano de Estadística Judicial.

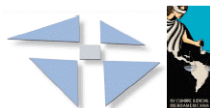
CONVOCATORIA DE LA XVI EDICIÓN

78. **CONVOCAMOS** a todos los Presidentes y a todas las Presidentas de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de Iberoamérica a la participación en las actividades de la XVI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, conforme al calendario y programación de actividades que deberá elaborarse durante la Primera Reunión Preparatoria de dicha edición la cual tendrá lugar entre los días 29 de setiembre al 1 de octubre del año 2010 y cuya organización correrá a cargo de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de la Magistratura del Paraguay. Asimismo aprobamos las propuestas de que la segunda y la tercera reunión preparatoria de la XVI edición de la Cumbre Judicial se realicen en Ecuador y Nicaragua respectivamente
- III. *Las Presidentas y los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de los países iberoamericanos suscriben la presente Declaración, en dos textos originales en idiomas español y portugués, ambos igualmente válidos, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, al 30 de abril de 2010.*

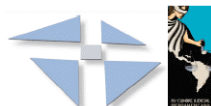
Dr. Jorge Chediak
Presidente de la Suprema Corte de Justicia
De la República Oriental del Uruguay

Dr. Fernando De Rosa
Vicepresidente del Consejo General de Poder Judicial
Del Reino de España

(En representación del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial)



<i>Costa Rica</i> <i>Corte Suprema</i>	
<i>Cuba</i> <i>Corte Suprema</i>	
<i>República Dominicana</i> <i>Corte Suprema</i>	
<i>Guatemala</i> <i>Corte Suprema</i>	<i>Guatemala</i> <i>Consejo de la Judicatura</i>
<i>Honduras</i> <i>Corte Suprema</i>	
<i>México</i> <i>Corte Suprema</i>	<i>México</i> <i>Consejo de la Judicatura</i>
<i>Nicaragua</i> <i>Corte Suprema</i>	
<i>Panamá</i> <i>Corte Suprema</i>	
<i>Puerto Rico</i> <i>Corte Suprema</i>	
<i>El Salvador</i> <i>Corte Suprema</i>	<i>El Salvador</i> <i>Consejo de la Judicatura</i>
	<i>Andorra</i> <i>Consejo de la Judicatura</i>
<i>Portugal</i> <i>Corte Suprema</i>	<i>Portugal</i> <i>Consejo de la Judicatura</i>
<i>Argentina</i> <i>Corte Suprema</i>	<i>Argentina</i> <i>Consejo de la Judicatura</i>
<i>Bolivia</i>	<i>Bolivia</i>



<i>Corte Suprema</i>	<i>Consejo de la Judicatura</i>
<i>Brasil Corte Suprema</i>	<i>Brasil Consejo de la Judicatura</i>
<i>Colombia Corte Suprema</i>	<i>Colombia Consejo de la Judicatura</i>
<i>Chile Corte Suprema</i>	<i>Chile Consejo de la Judicatura</i>
<i>Ecuador Corte Suprema</i>	<i>Ecuador Consejo de la Judicatura</i>
<i>Paraguay Corte Suprema</i>	<i>Paraguay Consejo de la Judicatura</i>
<i>Perú Corte Suprema</i>	<i>Perú Consejo de la Judicatura</i>
<i>Venezuela Corte Suprema</i>	

